



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente

A/A

Sara Ugarte Alonso-Vega
Directora de RR.HH.

C/C

Jesús Vicente González
Subdirector Jurid. Laboral, Admon. Y RR.HH.

Madrid, a 29 de enero de 2015

Asunto: Negociación Colectiva

Como paso previo a la negociación sobre cualquier materia relacionada con el III Convenio Colectivo y así lo manifestamos en la reunión del pasado día 14 de enero de 2014 la cual tenía por objeto abordar aspectos previos al inicio de la negociación colectiva, se debería de haber constituido en el plazo de un mes, la Comisión Negociadora del III C/C tal como establece el punto siete del art. 14 del Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, hecho que ya se ha incumplido.

Esta organización entiende que todas las reuniones que estén relacionadas con materias de negociación colectiva han de desarrollarse en el marco de la Comisión Negociadora, por ello la reunión de hoy ha de servir, tanto para la constitución de la citada Comisión como para establecer un calendario de reuniones encaminadas a alcanzar acuerdos satisfactorios para los/as trabajadores/as de ADIF y ADIF-Alta Velocidad en distintas materias (retributivas-laborales-sociales-etc)

Caso de que no se tenga en cuenta nuestra propuesta en esta reunión nos veremos obligados a tomar todas las actuaciones jurídicas que creamos oportunas.

Atentamente.



Andrés Álvarez Hernández

Secretario de Acción Sindical del SFF-CGT

Recibido

29-1-2015